

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 783 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Frederic Vicente Guarnizo Lima, contra la empresa “Cantina Mexicana Sol, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 351 de fecha 9 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 351

En Madrid, a 9 de junio de 2011.—Vistos por doña Aña Fernández Valenti, magistrada-juez sustituta en el Juzgado de lo social número 14 de los de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo parte en los mismos: de una, como demandante, don Frederic Vicente Guarnizo Lima, asistido por el letrado don Juan de Dios del Toro Lázaro, y de otra, como demandados, “Cantina Mexicana Sol, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Estimo la demanda y condeno a “Cantina Mexicana Sol, Sociedad Limitada”, a abonar a don Frederic Vicente Guarnizo Lima la cantidad neta de 2.544,09 euros, con más 254,41 euros en concepto de 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cantina Mexicana Sol, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.028/11)